

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU-911 Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Intervienen en la celebración del presente Convenio, por una parte, **EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU-911**, legalmente representado por el Director General Ing. Christian Santiago Rivera Zapata; que en adelante, y para efectos de este convenio se denominará **ECU-911**; y, por otra parte, **LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**, representada por el señor General de Brigada Roque Moreira Cedeño, en su calidad de Rector y representante legal, que para efectos del presente convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**; las partes en forma libre y voluntaria convienen en suscribir el presente Convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. **El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911**, es una institución gubernamental con enfoque en la seguridad ciudadana y el bienestar social que a través de una plataforma tecnológica y en base a políticas, normativas y procesos, articula el servicio de recepción de llamadas y despacho de emergencias, con el servicio de emergencias que proveen las instituciones de carácter público para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía de forma eficaz y eficiente.
2. **El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911** coordina la asistencia a incidentes o emergencias de Seguridad Ciudadana, Servicio Sanitario, Gestión de Siniestros, Gestión de Riesgos, Tránsito y Movilidad, Servicios Municipales y Seguridad Externa y Territorial que pongan en riesgo la vida y seguridad de las personas, localidades o el medio ambiente
3. **LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.
4. **LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE** cuenta con una Unidad de Gestión con la Sociedad, para desarrollar planes y programas con el propósito de coordinar, organizar, evaluar y controlar actividades, científicas, técnicas, culturales, artísticas y académicas, pero sobre todo realizar actividades multidisciplinarias, con la participación de profesores, egresados y estudiantes de los Departamentos y Carreras.

SEGUNDA.- OBJETO:

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto regular los compromisos de las relaciones de las partes suscribientes, desde la celebración del mismo, y durante su vigencia, bajo el amparo de la Constitución y las Leyes de la República del Ecuador.

Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, las formas concretas de colaboración en beneficio recíproco dentro de las áreas o campos de acción que se detallan a continuación, sin perjuicio de cualquier otra modalidad de interés común que las partes determinen:

- Formación, capacitación, adiestramiento: Organización de cursos, conferencias, seminarios y talleres en aquellas áreas o temáticas que sean consideradas de interés institucional.
- Investigación: Estudio, desarrollo e implementación de proyectos de investigación en las áreas de interés Institucional.
- Intercambio de información relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de naturaleza tecnológico-académica ofrecidas por LA UNIVERSIDAD.
- Intercambio de publicaciones e información científica y técnica sobre temas considerados de interés por las partes;
- Estudios y Acciones en proyectos de inversión conjunta en actividades emprendedoras de desarrollo tecnológico a nivel nacional, local e institucional de acuerdo con las normas legales vigentes que conciernen a ambas instituciones y bajo parámetros de eficiencia, rendimiento y control de riesgos definidos de acuerdo a los intereses institucionales respectivos y bajo cumplimiento estricto de regulaciones y controles indicados por las autoridades supervisoras de ambas instituciones.
- Prácticas pre profesionales: Facilitar las prácticas pre profesionales de los estudiantes de LA UNIVERSIDAD en el campo de estudio relacionado a las funciones que realiza el SIS ECU 911, acorde a las normativas del Ministerio del Trabajo.

Estas Áreas de Interés nombradas no constituyen un limitante, se podrán ampliar, perfeccionar o incrementar mediante los respectivos Convenios Específicos que deseen celebrar las partes.

TERCERA.- OBJETIVOS DEL CONVENIO:

1. El objetivo general del presente Convenio es establecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades y proyectos acordes con las finalidades de ambas instituciones, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, tendentes al análisis de la problemática del sector seguridad, en lo referente a la atención de emergencias.
2. Brindar capacitación continua, adiestramiento y especialización a los funcionarios del ECU-911 de parte de la UNIVERSIDAD, a través de la ejecución de cursos específicos en las áreas que se requieran.
3. Integrar a los estudiantes de los diferentes Departamentos y Carreras de la UNIVERSIDAD, que hayan cumplido con los requerimientos administrativos y académicos previos a su egresamiento y/o titulación, en proceso de pasantía que aporten al fortalecimiento de su formación académica y potencien la gestión del ECU-911.
4. Diseñar y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones específicas con la finalidad de contribuir al desarrollo tecnológico, operativo y académico del ECU-911.
5. Contar con el aval de LA UNIVERSIDAD, en los diferentes programas de capacitación y especialización que el ECU-911 realice.
6. Establecer un canal de intercambio de información científica e investigación.